DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ■ GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNC N° 5164/ 2019

Asunción,10 de Julio del 2019

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Ñemby
PRESENTE:

REF.: ID 364050 Construcción de Obras diversas del Cerro Nemby

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo han surgido observaciones por las que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las normativas vigentes, y que a continuación detallamos:

MOTIVO/S DE NO DIFUSIÓN

1. La Convocante no ha remitido el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones en la cual demuestre y acredite los presupuestos de excepción, por lo que se le solicita remitir dicho documento a fin de analizar la pertinencia de dicho proceso. El documento remitido por la Convocante, no pertenece al objeto del llamado.

   En dicho documento, se debe argumentar no solamente el presupuesto correspondiente para el proceso sino también los motivos por los cuales no realizaron una convocatoria por las vías ordinarias.

2. El presente proceso se encuentra en incumplimiento a lo establecido a lo establecido en el Decreto N° 5174/05 en el artículo 2° inciso c *"…Procedimientos de contratación que se realicen en los supuestos de excepción de urgencia impostergable (Artículo 33, inciso g de la Ley); y en los supuestos de excepción establecidos en los incisos c) y b) del artículo 33 de la Ley: Dentro de los diez días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato…"* por lo que una vez emitido el acto administrativo de adjudicación la convocante debe comunicar dicho proceso en la plazo máximo de 10 días hábiles.

   La resolución de adjudicación del contrato fue emitida en fecha 26 de febrero del 2019, sin embargo, el proceso fue comunicado superando el plazo de los diez días hábiles.

3. El Contrato remitido posee muchos datos en blanco por lo que se le solicita remitirlo nuevamente. Por otra parte, en dicho documento se establece la línea presupuestaria disponible para la ejecución del mismo, y el monto es inferior.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, a fin de que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abg. Adonis Barrios
Jefe de la Excepción

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. Gloria Nuñez de Escobar
Directora de Normas y Control